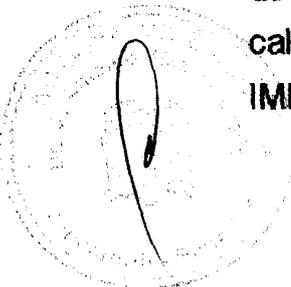


NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

ESC. No 5.009/10.-

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.  
CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes siete de diciembre del dos mil diez, ante mí, Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**, legalmente representada por el Ingeniero **CARLOS MIRANDA FREIRE**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Carlos Miranda Freire, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**, conforme



lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la compañía denominada BODEGA AGRICOLA C. LTDA., con un capital de SESENTA MIL SUCRES y domicilio la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el cinco de agosto mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital a CIEN MIL SUCRES y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el catorce de agosto mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital a SEISCIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatuto social; D) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de agosto mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a UN MILLON DE SUCRES, prorrogó su plazo, cambió su denominación social por la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA. y reformó su estatuto social; E) Mediante

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

escritura publica celebrada ante el Notario Dècimo Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, la compa\u00f1a aumentò su capital a CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, se transformò de compa\u00f1a de responsabilidad limitada a sociedad anònima, reformò y codificò integralmente su estatuto social; F) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Dècimo Primero del Cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el catorce de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el trece de marzo del dos mil dos, la compa\u00f1a convirtiò su capital social de sucres a d\u00f3lares de los Estados Unidos de Amèrica, aumentò su capital a TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, elevò el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos de d\u00f3lar a un d\u00f3lar de los Estados Unidos de Amèrica y reformò su estatuto social; G) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Dècimo Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el trece de marzo del dos mil tres, la compa\u00f1a aumentò su capital a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformò su estatuto social; y, H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa\u00f1a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A., celebrada el tres de diciembre del dos mil diez, acordò reformar su estatuto social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Miranda Freire, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**, de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO**:- La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de globos, sean estos latex, de papel y de cualquier otro tipo de material.- Se dedicara también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de juguetes y artículos de entretenimiento.- Podrá también importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor artículos necesarios para todo tipo de fiestas, reuniones sociales y eventos culturales. Se dedicará también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor, de artículos complementarios para fiestas, abarrotes, pastillaje, confitería, café, harinas, aguas, jugos, refrescos, pasteles, tortas, helados y demás alimentos utilizados en fiestas y reuniones sociales. También podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender, al por mayor y menor, toda clase de viveres y productos alimenticios en general, sean estos en estado natural o procesados.- Podrá además dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de todo tipo de manteles, platos, servilletas accesorios, piñatas, globos, sorpresas, maquillaje, pinturas, disfraces para todo tipo de eventos sociales,

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

3

cumpleaños, bautizos, despedida de soltería, boda, fiestas patrias, halloveen, navidad, carnaval, semana santa y demás tipos de eventos.- Podrá también dedicarse a brindar todo tipo de cursos de manualidades, de organización de fiestas y eventos sociales.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la creación, diseño, producción e impresión de documentos de identificación personal, en toda clase de presentación y material. Además se dedicará a la importación, exportación distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos,



equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e implementos de seguridad industrial.- Podrá también diseñar y asesorar a todo tipo de empresas, sean estas privadas o públicas, en la implementación del sistemas de seguridad industrial.- Además se dedicará a la representación y agencia de empresas sean nacionales o extranjeras especializadas en servicio y equipos de seguridad industrial. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. A la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, producción, procesamiento y comercialización de camarón, atún, sardinas y otras especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Se dedicará a la importación de materia prima e insumos o podrá proveerse localmente de los mismos, para la producción e industrialización de alimentos balanceados para todo

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

tipo de mascotas, así como, para la industria camaronera, piscícola, avícola y ganadera. Podrá también, dedicarse a la distribución, comercialización, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor de todos los productos que fabrique. Podrá dedicarse a la instalación y administración de centros de adiestramiento, crianza y hospedaje de mascotas. Podrá importar toda clase de accesorios, vitaminas, medicinas, jabones, shampo y más bienes necesarios para mascotas. Podrá organizar toda clase eventos, concurso, certámenes y talleres para todo tipo de mascotas. También se dedicara a la importación de maquinaria, equipo y tecnología para la fabricación de alimentos balanceados para mascotas y demás especies. Podrá importar y exportar toda clase de animales domésticos.- Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo

urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección y explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos.- Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar y juguetes; A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de página web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax y de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- Podrá dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, elaboración de facturas y notas de venta, edición de libros y revistas y todos aquellos que

Guayaquil, Septiembre 20 del 2006

Señor Ingeniero  
CARLOS MIRANDA FREIRE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso estatuario de cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 29 de Agosto del 2.001

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía. Otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Octubre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Junio de 1.996.

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



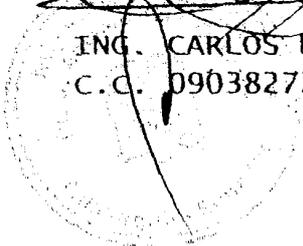
MARIA ANGELICA FREIRE ROSERO

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A. para el cual he sido reelegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Septiembre 20 del 2006.



ING. CARLOS MIRANDA FREIRE  
C.C. 0903827202



NUMERO DE REPERTORIO: 53.290  
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:20

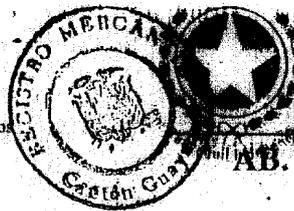
---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, a favor de **CARLOS MIRANDA FREIRE**, a foja 120.428, Registro Mercantil número 21.934.

ORDEN: 53290  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



REVISADO POR:

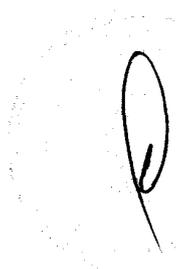


**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A., CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día tres de diciembre del dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle Ayacucho 1304 y Avenida Quito, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A., señores Ingeniero Carlos Williams Miranda Freire, propietario de tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, propietaria de tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, propietaria de tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Haydee Marlene Miranda Freire de Garcia, propietaria de tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la

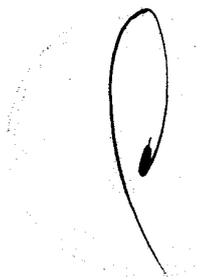


Presidencia de la Titular, señora Glenda Martha Miranda Freire, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, Ingeniero Carlos Miranda Freire.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a muchos campos de desarrollo; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de toda clase de globos, sean estos latex, de papel y de cualquier otro tipo de material.- Se dedicará también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de juguetes y artículos de entretenimiento.- Podrá también importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor artículos necesarios para todo tipo de fiestas, reuniones sociales y eventos culturales. Se dedicará también a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y

venta, al por mayor y menor, de artículos complementarios para fiestas, abarrotes, pastillaje, confitería, café, harinas, aguas, jugos, refrescos, pasteles, tortas, helados y demás alimentos utilizados en fiestas y reuniones sociales. También podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender, al por mayor y menor, toda clase de viveres y productos alimenticios en general, sean estos en estado natural o procesados.- Podrá además dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, al por mayor y menor de todo tipo de manteles, platos, servilletas accesorios, piñatas, globos, sorpresas, maquillaje, pinturas, disfraces para todo tipo de eventos sociales, cumpleaños, bautizos, despedida de soltería, boda, fiestas patrias, halloveen, navidad, carnaval, semana santa y demás tipos de eventos.- Podrá también dedicarse a brindar todo tipo de cursos de manualidades, de organización de fiestas y eventos sociales.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la creación, diseño, producción e impresión de documentos de identificación personal, en toda clase de presentación y material. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas,

alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, equipos, materiales, repuestos, maquinarias, tecnología e implementos de seguridad industrial.- Podrá también diseñar y asesorar a todo tipo de empresas, sean estas privadas o públicas, en la implementación del sistemas de seguridad industrial.- Además se dedicará a la representación y agencia de empresas sean nacionales o extranjeras especializadas en servicio y equipos de seguridad industrial. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Al

establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. A la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, producción, procesamiento y comercialización de camarón, atún, sardinas y otras especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Se dedicará a la importación de materia prima e insumos o podrá proveerse localmente de los mismos, para la producción e industrialización de alimentos balanceados para todo tipo de mascotas, así como, para la industria camaronera, piscícola, avícola y ganadera. Podrá también, dedicarse a la distribución, comercialización, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor de todos los productos que fabrique. Podrá dedicarse a la instalación y administración de centros de adiestramiento, crianza y hospedaje de mascotas. Podrá importar toda clase de accesorios, vitaminas, medicinas, jabones, shampo y más bienes necesarios para mascotas. Podrá organizar toda clase eventos, concurso, certámenes y talleres para todo tipo de mascotas. También se dedicara a la importación de maquinaria, equipo y tecnología para la fabricación de alimentos balanceados para mascotas y demás especies. Podrá importar y exportar toda clase de animales domésticos.- Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del



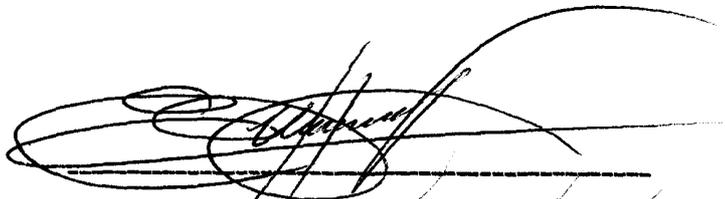
medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal y a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residencias, centros turísticos y comerciales, condominios, fábricas industriales y efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección y explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar y juguetes; A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de página

web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax y de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- Podrá dedicarse a realizar todo tipo de trabajos relacionados con la industria gráfica, sean estos de imprenta, diseño gráfico, publicidad, corte, encuadernación, edición de libros y revistas y todos aquellos que tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Se dedicará también, a la instalación, administración y montaje de centros o salones de belleza, de cosmetología, de escuelas de belleza, de gimnasios, de modelaje o pasarela, de estudios fotográficos, de boutiques y joyerías.- Se dedicará al diseño, confección, fabricación, distribución, compra, venta y exportación de todo tipo de ropa, calzado, vestuario; y, de todo tipo de muebles, modulares y equipos de oficina.- Podrá también, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras turísticas, publicitarias, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías, así como, a la instalación de talleres para automotores y a la importación de repuestos y partes y piezas de todo tipo de vehículos.- También se dedicará a prestar el servicio de

computación y procesamiento de datos y a la importación y comercialización de todo tipo de equipos informáticos.- A la comercialización, distribución y venta de todo tipo de combustible, mediante la instalación o administración de gasolineras.- Se dedicará además, la producción, creación y emisión de programas de televisión y radio, mediante equipos propios o alquilados.- Además podrá dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad del diseño publicitario.- Podrá también dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Además podrá importar, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insectizadas, herbicidas y agroquímicos.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y

participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las catorce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- Sra. Gladys Miranda de Avalos.- Sra. Haydee Miranda de Garcia.- Ing. Carlos Miranda Freire.- Sra. Glenda Miranda de Núñez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 3 del 2010



ING. CARLOS MIRANDA FREIRE  
SECRETARIO



**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

tengan relación la industria gráfica.- Podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y vender todo tipo de máquinas, de papeles, de tintas, de repuestos y de bienes y enseres para la industria gráfica. Se dedicará también, a la instalación, administración y montaje de centros o salones de belleza, de cosmetología, de escuelas de belleza, de gimnasios, de modelaje o pasarela, de estudios fotográficos, de boutiques y joyerías.- Se dedicará al diseño, confección, fabricación, distribución, compra, venta y exportación de todo tipo de ropa, calzado, vestuario; y, de todo tipo de muebles, modulares y equipos de oficina.- Podrá también, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras turísticas, publicitarias, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de vehículos, de electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías, así como, a la instalación de talleres para automotores y a la importación de repuestos y partes y piezas de todo tipo de vehículos.- También se dedicará a prestar el servicio de computación y procesamiento de datos y a la importación y comercialización de todo tipo de equipos informáticos.- A la comercialización, distribución y venta de todo tipo de combustible, mediante la instalación o administración de gasolineras.- Se dedicará además, la producción, creación y emisión de programas de televisión y radio, mediante equipos propios o alquilados.- Además podrá dedicarse a la representación y agencia de compañías nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad del diseño publicitario.- Podrá también dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños y planos eléctricos, telefónicos y electrónicos, así como, a la

construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fanguadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Además podrá importar, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insectizadas, herbicidas y agroquímicos.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."-

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Ingeniero Carlos Miranda Freire, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de reforma de estatuto social y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

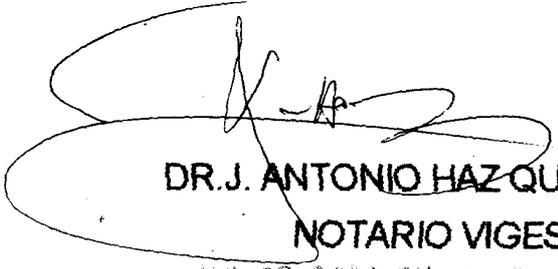
#5009/2010

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA  
CARMIRANDA S. A.

Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga  
Andino, para realizar tal gestión.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga  
Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de  
Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA  
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copias del  
nombramiento y del acta de Junta General.- Leída que fue esta  
escritura pública de reforma de estatuto social de principio a fin, por mi,  
el Notario en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma  
en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

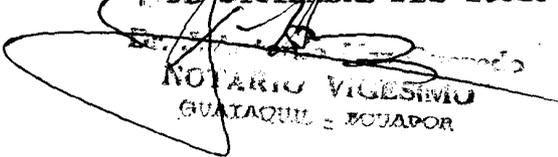
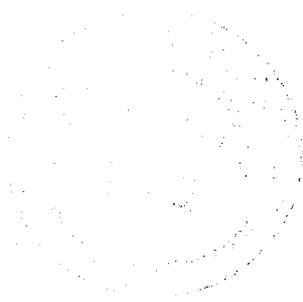


**IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A.**  
**ING. CARLOS MIRANDA FREIRE**  
C.C. 0903827202 C.V. 176-0004  
RUC. 0990012253001



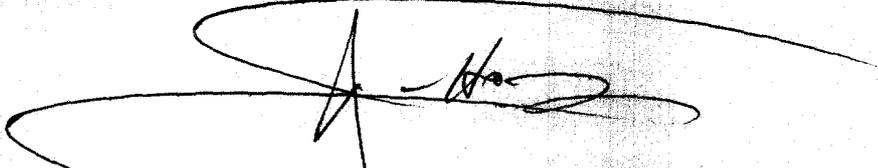
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO**

se otorga ante mí, en fe de ello  
entiero esta TERCERA  
copia, en DOCE fojas útiles  
rubricados por mí; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Guayaquil.  
7 DE DICIEMBRE DEL 2.010



**NOTARIO VIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**DOY FE:** Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0001824, de fecha 19 de Marzo del 2.011, del Abogado Victor Anchundia Plasas, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 7 de Diciembre del 2.010, la Resolución que aprueba la reforma del estatuto social de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Marzo 21 del 2.011.-



Dr. J. Antonio Heredia Cuervo  
NOTARIO VICESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 15.657  
FECHA DE REPERTORIO: 22/Mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001824, dictada el 19 de Marzo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**, de fojas 28.009 a 28.033, Registro Mercantil número 5.360. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15657



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA